



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0036-2022-MDCH

Chongoyape, 01 de abril del 2022.

VISTO:

El Exp. 45281 con Reg. N° 62937 de fecha 03 de marzo de 2022 el mismo que ha sido emitido por el Gerente de la Micro Red de Chongoyape, Requerimiento N° 117-2022-MDCH/DSSYC-SCR de fecha 08 de marzo de 2022 emitido por la jefatura de Servicios Sociales y comunales de la municipalidad; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de marzo del 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del Distrito de Chongoyape, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; siendo concordante con lo indicado en el numeral 8 del artículo 9 de la citada norma, el cual precisa que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp. 45281 con Reg. N° 62937 de fecha 03 de marzo de 2022 el mismo que ha sido emitido por el Gerente de la Micro Red de Chongoyape, Dr. Rafael Fenco Silva solicita apoyo con la continuación del personal técnico en Enfermería por el tiempo que dure las el brote del dengue en el distrito de Chongoyape.

Que, el Requerimiento N° 117-2022-MDCH/DSSYC-SCR de fecha 08 de marzo de 2022 emitido por la jefatura de Servicios Sociales solicita el apoyo de (01) personal Técnico en Enfermería para actividades por brote de transmisión del virus Dengue, por el tiempo que dure el brote del Dengue en nuestro distrito de Chongoyape, para el Centro de Salud Víctor. E. Tirado Bonilla; y así mismo evitar que siga la transmisión del virus del Dengue.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 por la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Chongoyape, por UNANIMIDAD,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR; la solicitud efectuada por el Gerente de la Micro Red de Chongoyape, a razón que la Municipalidad Distrital de Chongoyape, se está haciendo cargo de los promotores del Plan Integrado para la "Prevención y Control del Dengue"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munchongoyape@munchongoyape.gob.pe / www.munchongoyape.gob.pe / alcaldia@munchongoyape.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación con las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR; a las áreas competentes con el presente Acuerdo de Concejo Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE